

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19329 ORDEN de 30 de julio de 1976 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal de la Guardia Civil que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Subalterno en la Empresa «Ramversa», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Muñoz Sánchez, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Policía municipal en el Ayuntamiento de Alba (Valencia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Castiblanque Toledo, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digó a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

19330 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz en concurso ordinario de traslado.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio del corriente año, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz en poblaciones de más de 7.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 30-81-1 y disposiciones transitorias tercera y segunda del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Nicasio F. Rodríguez Belmonte	Espugas de Llobregat (Barcelona)	San Juan Despi (Barcelona).
D. Marcial Moreno Rodríguez	Pinto (Madrid)	Moraleja (Cáceres).
D. Carlos D. Gordo Román	Excedente	Valdemoro (Madrid).
D.ª Adela del Peral Gorbe	Albal (Valencia)	Alacuas (Valencia).
D. Augusto Aguayo Morillas	Arjona (Jaén)	Porcuna (Jaén).
D. Antonio Fernández García	Nerja (Málaga)	Maracena (Granada).
D. José Ramón Cuervo Suárez	Salas (Oviedo)	Castrillón (Oviedo).
D. Alejandro González Peñas	Excedente	Illora (Granada).
D. Carlos García Vacas	Ibi (Alicante)	Alginet (Valencia).
D. Manuel Berbis Badenes	Galdar (Las Palmas)	San Sebastián de los Reyes (Madrid).
D. José Rubio Soro	Crevente (Alicante)	Archena (Murcia).
D. Manuel García Labrosa	Viso del Alcor (Sevilla)	Puzol (Valencia).
D. José Luis López Lois	Minas de Riotinto (Huelva)	Sober (Lugo).
D. Amando Ferro Cerviño	S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)	Puente Caldelas (Pontevedra).
D. Agustín Muruais Morado	Amorebieta-Echano (Vizcaya)	Curtis (La Coruña).

Eliminar del presente concurso a don Juan Francisco Palanco González Orduña y a don Angel Rodríguez López, por haber sido nombrados por Resolución de 5 de mayo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio del mismo año, para las Secretarías de Alcalá del Río (Sevilla) y Foz (Lugo), respectivamente, y a don Amador Fernández Fernández, don Juan Vázquez González y a don Waldo Rico Regueiro por no figurar en el escalafón de Secretarios propietarios vigentes de Juzgados de Paz y si sólo en la relación de personal con título de aptitud, en expectativa de ingreso en el Cuerpo, por el turno correspondiente establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto Orgánico del Cuerpo.

No tomándose en consideración las instancias de don Augusto Aguayo Morillas y don José Luis López Lois, rectificando el orden de preferencia de vacantes, que en su día presentaron, por haber tenido entrada fuera del plazo establecido, de conformidad con lo previsto en el número segundo del artículo 32 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados de Paz de Abanilla; Alcanar; Ansoain; Alcora; Azcoitia; Alhaurin el Grande; Albaterra; Almazora; Agüimes; Alcalá de los Gazules; Abanto y Ciérvana; Almoradí; Arahal, El; Arona; Benicarló; Beasain; Bolaño de Calatrava; Bullas; Bañolas; Binéfar; Burlada; Cabana; Carnota; Castellar del Vallés; Cullar Baza; Cuevas de Almanzora; Cehégin; Cee; Cambre; Canovellas; Calasparra; Castillo de Locubín; Constantina; Corvera de Asturias; Corrales de Buelna, Los; Caudete; Chipiona; Cabeza de Buey; Canet de Mar; Cerceda; Dalias; Elgoibar; Ermua; Fuente Alamo; Fabero; Fernán Núñez; Fuenterrabia; Guareña; Guardo; Iznájar; Jávea; Jaraiz de la Vera; Legazpia; Llodio; Lloret de Mar; Mollet del Vallés; Munguía; Mijadas; Montellano; Montornés del Vallés; Mairena del Alcor; Majadahonda; Mollerusa; Mondariz; Moratalla; Mugía; Mazarrón; Nijar; Nerva; Nigrán; Olesa de Montserrat; Puerto Lumbreras; Pineda; Pola de Gordón; Fuente Palmera; Pedro Muñoz; Palamós; Palafrugell; Petrel; Piélagos; Pilas; Puebla de Caza-